

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5643/15

Res. 2744/16

ACTA N° 67, de fecha 17 de agosto de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, solicitando realizar un nuevo Llamado a Aspiraciones Docentes en el Área 1890 – Asignatura 38462 “Legislación Comercial y Laboral aplicada al Turismo” que se ubica en el segundo semestre de la Tecnicatura Gestión de Alojamiento y Asignatura 97709 “Legislación Turística”, que se dicta en el sexto semestre del Tecnólogo en Diseño de Itinerarios Turísticos Sostenibles, con una carga horaria de 20 horas semanales;

RESULTANDO: I) que el Perfil fue aprobado por Resolución N° 48/16 (Acta N° 40) de fecha 3 de febrero de 2016;

II) que corresponde que este Consejo autorice la realización del Llamado, la aprobación de las Bases y la designación de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para el Área, 1890 – Asignatura 38462 “Legislación

Comercial y Laboral aplicada al Turismo” y Asignatura 97709 “Legislación Turística”, de acuerdo al perfil aprobado en la Resolución N° 48/16 Acta N° 40 de fecha 3 de febrero de 2016.

2) Aprobar las Bases y Criterios de Evaluación del Tribunal:

1era. Etapa:

- Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un Orden de Calificaciones. Con un máximo de 35 puntos.

- La Planificación del Curso, tendrá como puntaje máximo 35 puntos.

Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 50 puntos, participarán de una entrevista individual con el tribunal del presente Llamado, donde realizará la defensa del plan del Curso. Esta etapa tiene un máximo de 30 puntos y es de carácter eliminatorio.

En la calificación final que es acumulativa de las tres Etapas, el Aspirante deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos.

2da. Etapa:

Se entrevistarán a los candidatos que pasen la 1era. Etapa, donde el Aspirante realizará la defensa del plan del Curso. Esta etapa tiene un máximo de 30 puntos es de carácter eliminatorio.

La calificación final es acumulativa de las dos Etapas anteriores y el Aspirante deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos.

3) Designar al Tribunal que actuara en el presente Llamado:

- Insp. María Rosa AGUIRRE

- Prof. Dra. Lila Beatriz CURBELO

- Prof. Ana SALOM

- Prof. Guadalupe BARRETO (Suplente)

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) - San Salvador 1674 – Oficina 39 – Tel 24121427 del 23/08/16 al 02/09/16 inclusive, en el horario de 13 a 17.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cedula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carnet de Salud vigente (original y copia)
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominara “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
 - a) Datos Personales
 - b) Formación Académica:
 - Títulos y Estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones
 - c) Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado.
 - d) Las Certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
 - e) Deberán presentar una Planificación del Curso y metodología a aplicar en

hoja A4, espaciado uno y medio, en un máximo de 10 carillas.

El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Se incluirá en dicha página la notificación del Orden de Prelación identificando al Aspirante por número de Cédula y estableciendo que a partir de la publicación se contará con 10 días para presentar cualquier reclamo.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

